

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 28, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Grace Napolitano Matta
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Roberto Díaz Díaz
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Juan A. Camps Millán
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos

ABSTENIDOS:

15. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
16. Honorable Alejandro Martínez Burgos

CERTIFICO CORRECTO


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 37
Resolución Núm. 28

Serie 2012-2013

Presentado por los honorables Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo y Juan Camps Millán.

“PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA QUE PROCEDA CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN CÁRCELES NORTEAMERICANAS.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (o) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenta el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: A su vez el Artículo 5.05 de la Ley 81, establece que “La Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio...” y además, en el inciso “(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: En la actualidad tres (3) puertorriqueños que lucharon por la Independencia de Puerto Rico, aún se encuentran prisioneros en cárceles norteamericanas; estos son: Oscar López Rivera, Avelino González Claudio y Norberto González Claudio.

POR CUANTO: Estos puertorriqueños, que por tantos años han permanecido en las cárceles norteamericanas, han sufrido toda clase de vejámenes, entre los que se pueden mencionar: reclusión en

unidades de privación sensorial, aislamiento, amenazas, negación de servicios médicos y otras formas de violencia a la dignidad del ser humano.

POR CUANTO: Desde la década del 1990, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, instituciones cívicas, religiosas y sociales, han solicitado al Presidente de los Estados Unidos, así como al Congreso de los Estados Unidos, la pronta liberación de los presos políticos puertorriqueños.

POR CUANTO Dichas solicitudes han estado apoyadas por diferentes Gobernadores y Personalidades, de todas las ideologías políticas representadas en Puerto Rico.

POR CUANTO En el año 1999, ante un resurgir en oposición a los efectos del dominio de Washington, reflejo del crecimiento en apoyo a la campaña en defensa de los prisioneros políticos y en la lucha por sacar la Marina de Vieques, resultó en la decisión de la Administración del Presidente William Jefferson Clinton, de excarcelar a once (11) de los diecisiete (17) prisioneros políticos.

POR CUANTO Una vez concedida la amnistía a los presos políticos, La Casa Blanca admitió, que a los Independentistas los sentenciaron injustamente a largos años de cárcel. Sin embargo, no les concedieron la libertad; y por el contrario, le impusieron condiciones injustas y exigencias políticas que fueron declaradas inconstitucionales por el Tribunal Federal, en Chicago.

POR CUANTO En febrero de 2007, el Gobernador, Honorable Aníbal Acevedo Vilá, le solicitó al entonces Presidente de los Estados Unidos, George Walker Bush, la excarcelación de los presos políticos. A este pedido se unieron personalidades como el Arzobispo Sudafricano, Su Excelencia Reverendísima, Cardenal Desmond Mpilo Tutu y la también Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum.

POR CUANTO Ante ese pedido de excarcelación de los presos políticos, el Congresista, de origen puertorriqueño, Luis Gutiérrez y la Presidenta del Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Lcda. Ana Irma Rivera Lassen, y diferentes personalidades del ámbito social, político y religioso han clamado por la pronta liberación de dichos presos.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1: Solicitar y exigirle al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, la pronta atención para la liberación de los presos políticos, sin condiciones algunas.

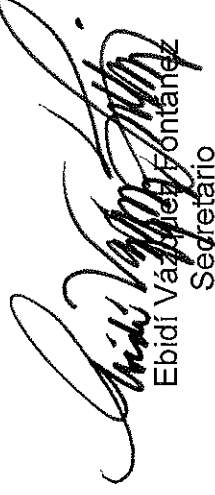
SECCIÓN 2: Copia de esta Resolución será traducida al idioma inglés; luego se enviará al Presidente, Honorable Barack Hussein Obama; al Presidente del Senado Federal, al Presidente del Congreso de los Estados Unidos, al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; a los Portavoces de los tres (3) partidos en Cámara y Senado, así como los Presidentes de los Cuerpos Legislativos.

SECCIÓN 3: El Secretario de esta Legislatura, tendrá la responsabilidad de dar la mayor divulgación en los medios de comunicación, del contenido de esta Resolución.

SECCIÓN 4: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma por el Presidente de ésta Legislatura.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, HOY 5 DE ABRIL DE 2013.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebdí Vázquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE ABRIL DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE ABRIL DE 2013.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde